ô nuestros Comisarios le Estendados para otros en Cargos para
que por Nos y en nro nombre parezca ante S. M. y S.res de sus R.s Con
sejos donde Con dro pueda y deba y presente la R.l Zedula de S. M.
despachada a favor de esta Villa en el año pasado de mill seiz.os
y quarenta y seis para que en su Virtud pudiesemos usar de las
tierras baldias, de la dehesa Retamosa y sus yerbas por el Servizio
de seiz.os Ducados que se hizo sin que por ello en adelante por
ninguna Causa motibo ni razon que ubiese se nos pudiesen
pedir mrs algunos y haziendonos de ello Venta y donazion
empeñando S. M. por si y en nombre de los S.res Reyes sus Suzesores
su fee y Real palabra nos seria Zierta y segura y se nos
guardaria en todo y por todo y pida se Confirme y observe
segun y Como S. M. del S.r D. Phelipe terzero que santa
gloria goza lo offrezio por dho R.l despacho mandando a la
Thesoreria de la Ziudad de Murzia y superintendenzia
de ella se abstenga de pedir a esta dha villa los mrs del R.l
balim.to de yerbas que se le han repartido por los motibos y
Causas espresadas presentando para ello los pedim.tos scritos
scrip.ras testimonios, informes testigos y probanzas Con el de
mas Jenero de ella tache abone y haga las Recusaziones y
Juram.tos que se requieran se aparte de ellos si le pareziere
oiga autos y sentenzias inter lo autorios y definitibas
las favorables Consienta y de las en Contrario suplique
y las siga en todas instanzias gane mandam.tos provisiones y ejecu
torias requiera Con ellas a las personas Contra quien se
dirijieren pida su Cumplim.to Costas y las Jure haziendo sobre
lo referido los autos y diligenzias Judiziales y Estra Judiziales
que Combengan asta que Con efecto aia Conseguido
se declare no deber pagar esta dha villa mrs algunos por razon de